

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y
BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

Caracas, 14 de abril de 2026.
215 y 167°

Exp. Nro. AP11-V-FALLAS-2022-000974.-

EDICTO SE HACE SABER:

A los herederos conocidos y desconocidos de la causante **LILIA JOSEFINA ARRENDON DE LEÓN**, quien en vida fue venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad Nro. **V-1.875.022**, así como a todas aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho, tengan interés directo y manifiesto en el juicio por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoada por los ciudadanos **MARIBEL DEL CARMEN SEGOVIA ROA** y **JOSÉ LUIS CASTILLO**, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS CONTINUOS**, siguientes a la **publicación, consignación** que se haga en el expediente y **fijación** en la cartelera del Tribunal de un ejemplar del edicto, **a darse por citados** en el presente expediente, con la advertencia que de no comparecer en el lapso señalado se les designará **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderán los demás trámites procesales, y una vez transcurrido el lapso anterior y citados como sean todos los posibles intervinientes, la causa deberá continuar con su tramitación legal correspondiente, para hacer valer sus derechos en la etapa procesal en que se encuentre este proceso judicial. Dicho edicto deberá ser publicado en **GACETA JUDICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA** y el diario "**2001**", durante sesenta (60) días, dos veces por semanas, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN

**LA JUEZA
ANDREINA MEJÍAS DÍAZ**

Jueza Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la
Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas